

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31701 *Anuncio de edicto de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca en la notaría de don Gonzalo García Manrique y García da Silva.*

Don Gonzalo García Manrique y García da Silva, Notario de Jerez de la Frontera y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, hago saber:

Primero.- Que en mi Notaría se tramita, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Santander, S.A.", procedimiento de ejecución extrajudicial que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana.- Número cincuenta.- Vivienda en esta ciudad, Polígono San Benito, situada en planta segunda, bloque nueve, segunda de la derecha entrando, del tipo A3, hoy avenida José León de Carranza, número 21, primero B. Linda, por la derecha entrando, con vivienda primera de la derecha de este mismo bloque y planta, y fondo, e izquierda con resto de finca matriz. Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados (79,90 m²). Se compone de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero.

Cuota.- En el total de la Propiedad Horizontal, un entero cuarenta y tres centésimas por ciento (1,43 %).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número uno, al tomo 1.623, folio 194, finca número 5.959, inscripción 3.^a

Referencia catastral: 5658701QA5655H0010MJ.

Tipo de subasta. Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete euros y cincuenta céntimos (€ 98.667,50) euros.

Segundo.- Que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, se va a proceder a la subasta de la finca.

Tercero.- Que la única subasta se llevará a cabo en mi despacho, en calle Larga, número 46-48, 3.^a planta, el próximo día 4 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma el que figura al final de su descripción, haciéndose constar:

1.º Que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) podrán consultarse en este despacho notarial.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarto.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H. y Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Quinto.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, el 5 por ciento del valor que se haya dado a los bienes con arreglo a lo establecido en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Jerez de la Frontera, 9 de agosto de 2013.- El Notario.

ID: A130047941-1